



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- (EXPEDIENTE 530/2024). EXPEDIENTE N° 04/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Un millón doscientos cincuenta mil doscientos setenta euros con dos céntimos (1.250.270,02 €) y Crédito Extraordinario por importe de Novecientos siete mil novecientos sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (907.961,47 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria n° 04/2024 a Dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (2.158.231,49 €) dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024.

Visto el informe de la Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 04/2024 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
132 65021	I. gestionadas para otros entes públicos. Cuarteles Guardia Civil 2022	107.165,00
1501 63200	Adecuación Centros Comarcales	4.629,14
320 63200	Edificios y otras construcciones	60.992,04
4322 63200	PSTD. EL PAÍS DE LA PLATA. Actuaciones Mina Santa Catalina	130.411,32
453 61900	Mantenimiento carreteras 2022	947.072,52
	IMPORTE TOTAL	1.250.270,02

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1502 62200	Demolición y construcción nuevo Taller	67.600,68
1522 65042	Inversiones en municipios de cabecera. Cogolludo	299.805,48
1522 65130	Plan I. Municipios afectados por la despoblación 2019. Cifuentes	136.465,40
1531 65022	Acceso a los núcleos de población 2022	25.092,89
1532 65043	Inversiones en municipios de cabecera. Atienza	25.997,97

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
454 65022	Caminos vecinales 2022	349.366,25
933 62200	Demolición y construcción nuevo taller finca de Alovera	3.632,80
	IMPORTE TOTAL	907.961,47

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.158.231,49
	IMPORTE TOTAL	2.158.231,49

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

